

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6250 EDICIÓN DE 10 PAGINAS	MARTES, NOVIEMBRE 8 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 658.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página "	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página "	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7030 — Solicitado por Gerald Wshmer Exp. Nº 3554—W.....	3053
Nº 7033 — Solicitado por Benigno Hoyos —Exp. Nº 62121.D.....	3053 al 3054

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7077 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. Nº 1/61	3054
Nº 7076 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. Nº 2/61	3054
Nº 7065 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Públ. Nº 189/60	3054
Nº 7029 — Administración Gral. de Aguas de Salta —Provisión é instalación de un puente	3054
Nº 7005 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. Nº 8/61	3054

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7073 — s./por Cristóbal y Esteban Martínez López	3054
Nº 7072 — s./por Clara María Josefa Pardo Chacón de Pérez	3054
Nº 7055 — S/por Víctor Vicente Villafañe	3054
Nº 7002 — s./ por Carlos Meriles	3054
Nº 7001 — s./ por Dionicio Aramayo	3054

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 7024 — De doña Carmen Rosa Villagrán de Tapia	3054
Nº 7026 — De don Estanislao Zalazar	3054
Nº 7049 — De don Fernando Subelza	3054
Nº 7042 — De don Telésforo Benítez	3055
Nº 7025 — De don Luis Dib	3055
Nº 7016 — De don Juan Taussig	3056
Nº 7015 — De doña Celina Luna de Herrera	3056
Nº 7014 — De don Jesús Roldán	3056
Nº 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque	3056
Nº 6986 — De don Clemente Romero	3056
Nº 6981 — De doña Mindla Finkelstein ó Finkielstejn ó Finkielstejn de Ostrzega ú Osthega	3055
Nº 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	3055
Nº 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sica de Arroyo	3055
Nº 6969 — De Florencio León	3055
Nº 6968 — De don Domingo Egidio Eletti	3055
Nº 6967 — De don Santos Humberto Cardozo	3055
Nº 6963 — De don César Pastor Herrera	3055
Nº 6956 — De don Francisco Vera	3055
Nº 6945 — De doña: María Cobos de Moreno	3055
Nº 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol	3055
Nº 6931 — De don Ernesto Aramayo	3055
Nº 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	3055
Nº 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa.	3055
Nº 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz	3055
Nº 6861 — De don José Ruiz Wayar o José Ruiz o José W. Ruiz	3055
Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja.	3055
Nº 6824 — De don Abdon Alfonso Ruiz	3055
Nº 6818 — De don Juan Bagur	3055
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	3055
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza	3055

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini	3055
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 7093 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pastrana Hácida Clarive — Quiebra	3056 al 3056
Nº 7092 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Barrios Castro Teófilo vs. Ramón Alemán Rubén	3056
Nº 7090 — Por Juan Federico Castanié — Juicio: Banco Industrial de la Rep. Arg. vs. Salomón Jorge Rajal	3056
Nº 7089 — Por Andrés Iivento: Moschetti S. A. vs. Geneveva Colque de Ocampo	3056
Nº 7088 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Ríos Roberto vs. Federico Soto	3056
Nº 7080 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. S. R. L. vs. Víctor Villalba	3056
Nº 7079 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Bonini, Ponce y Cía. S. R. L. vs. Urban Flores	3056
Nº 7078 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Delaporté Hermanos S. R. L. vs. José María Martínez	3056
Nº 7075 — Por Julio César Herrera — Juicio: De León de Lobos Julia vs. Sartini Gerardo	3056
Nº 7069 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Mamani Pedro Gonzaga vs. Rodríguez Eduardo	3056
Nº 7067 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Echazú y Gutiérrez S. R. L. vs. Miguel Angel Corrales	3056
Nº 7066 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Domingo Baigorria o Domingo Guzmán Baigorria	3056
Nº 7063 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Vicente C. de Vita	3056 al 3057
Nº 7054 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Quiroga Martina Flores de	3057
Nº 7047 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Quiroga Julio Ernesto	3057
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	3057
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Jabón Federal, Delhene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	3057
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia	3057
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	3057

POSESION TREINTANAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	3057
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7091 — José Alberto Gómez Rincón vs. José Orlando Rosa y Pedro Antonio Nicol	3057
Nº 7082 — Lerma S. R. L. vs. Julio Oscar Maidana	3057
Nº 7074 — Antonio Mena vs. Néstor Lara Mamani	3057
Nº 7064 — Mauricio Berman vs. Fidel Torres	3058
Nº 7061 — Antonio Fernández vs. Antonio Leal y Siméon	3058
Nº 7060 — Antonio Fernández vs. Celia Geneveva De Almi Santiago Desiderio Almirón	3058

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7085 — Vargas José Arturo Presunción de fallecimiento	3058
Nº 7084 — Días Tomás s/ presunción de fallecimiento	3058
Nº 7059 — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter	3058
Nº 7040 — Rescisión de contratos Velarde Eduardo, Alberto César Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V.	3058
Nº 7026 — Stagni Julia Córdoba de vs. Domingo Naranjo	3058
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar	3058
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira	3058

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 7088 — COPEOIL — S. R. L.	3058
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7071 — Roberto Sansone y Félix Sansone a favor de Juan Alberto Capogna	3058
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 7087 — Club Sportivo Animaná, para el día 12 del etc.	3060
---	------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3060
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3060

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS:

Nº 7.033 — EDICTO Dó MINAS: Salta, 27 de Abril de 1.960. Señor Juez de Minas: Dr. Luis Chagra. S/D. El que suscribe, Benigno Hoyos, argentino, mayor de edad, casado, minero, con domicilio en la calle Pje. del Milagro Nº 400 de esta ciudad, solicitándole al Sr. Juez de Minas, la mina vacante expediente Nº 62.121/D/55, nombre de la mina, La Pachamamita, Departamento de Guachipas. Será Justicia. Benigno Hoyos. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiocho de abril de 1.960 siendo horas doce y a despacho, sin firma de letrado. J. G. Arias Almagro, Secretario. Salta, septiembre 5 de 1.960.

Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el Art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.

Notifíquese y fijese cartel en el portal de la Secretaría. Adolfo Torino, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 10 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 28 — 10 — 8 — y — 13 — 11 — 60

Nº 7.030 — EDICTO DE MINA: Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Caolín Mina denominada "Cueva Real" Departamento La Poma, lugar: Finca Peña Blanca

presentada por el señor Gerarld Wehmer, en expediente Nº 3.554/W. El día ocho de agosto de 1.960. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; la Zona solicitada se describe en la siguiente forma: El Punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra, se ubica a 100 metros al Sud de un mojón de piedras, cuya ubicación se fija con la siguientes visuales, y relacionados al Norte magnético: Cerro Tuzgle azimut 347º, Cerro Acay azimut 180º Cerro Rosado del Abra Pircas, azimut 165º.

Al solo efecto de facilitar la ubicación gráfica de la presente, indico además que el punto de manifestación se ubica aproximadamente a 3.000 metros azimut 240º de la cantera JULIA situada en el mismo Departamento, indico que el punto de manifestación se ubica a aproxi-

mad. mente 8.000 metros azimut 148° grados, de la cantera JULIA y nó a 240° como indico a fs. 1.

Se ha inscripto gráficamente la presente manifestación de descubrimiento, resultando libre de otros pedimentos mineros. En radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "depósito conocido", no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.

A lo que se proveyó.

Salta, Octubre 11 de 1.960.

Regístrese en el Registro de Minas (Art. 118° del Código de Minería).

Publíquese el registro en el B. Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. de M.) llamando por sesenta días (Art. 131° Cod. Cit.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— %), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).

Notifíquese al propietario del suelo señor Miguel Angel Tito Wapara para que dentro del término de veinte días declare su voluntad de explotarla y lo efectúe dentro del término de diez días (Art. 68° del Código de Minería).

Notifíquese, repóngase y estése el juicio ante a lo establecido por el Art. 82° del Código de Minería.

Luis Chagra, Juez de Minas de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 25 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
c) 28 --- 10 --- 8 --- 13 --- 11 --- 60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7077 — SECRETARIA DE GUERRA—
Dirección General de Fabricaciones Militares
—Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 1/61—

—Llámanse a licitación pública número 1/61 para el día cinco de diciembre de 1960, a las 12, para la fabricación de placas de acero para molinos Allis Chalmers, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe —Km. 1026 —F. C. G. B. Provincia de Salta.

Por pliegos de bases, planos y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del mencionado Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 7 al 14/11/60

N° 7076 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
—Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — SALTA.

—Licitación Pública Número 2/61—

—Llámanse a licitación pública número 2/61 para el día cinco de diciembre de 1960, a las 17, para la provisión de 34.000 kilos de pólvora negra para mina, con destino al Establecimiento Azufrero —Salta. —Estación Caipe Km. 1026 —F. C. G. B. — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avenida Cabildo 65 —Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 7 al 18/11/60

N° 7065 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras —

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

—Llámanse a licitación pública N° 189/60 para el día 29 de noviembre de 1.960 a las 9 horas por la provisión de micro—ómnibus con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) —Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil —A Cargo Depart. Abastecimiento.

e) 4 al 17/11/60

N° 7029 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.—

—FIJAR el 22 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para la Provisión é Instalación de un Puente.Grua en la Central Diesel Eléctrica en Construcción en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de est. Provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 630.559.25 m/n. (Seiscientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 25/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados de Sección Facturado de la A. G. A. S. San Luis 52, SALTA, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. ó consultados sin cargo.

SALTA — Octubre de 1960

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

e) 27/10 al 10/11/60

N° 7.005 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente N° 6.592/60.

Llámanse a Licitación Pública N° 8/61, para el día 14/11/60, a las 16 horas, para contratar la conservación, servicios y seguro general durante el ejercicio fiscal 1.960/1.961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, Ubicados en la Provincia de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open—Door, Torres y Temperley) y Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Viejtes 471, planta baja Capital.

Debiéndose dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1.960

e) 25 — 10 — al — 8 — 11 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7073 — Ref.: Expte. N° 1060/M/60.— s. permiso precario p. 159/2/—

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que CRISTOBAL y ESTEBAN MARTINEZ LOPEZ tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 21 l/segundo, a derivar del Arroyo Paso del Chañar (márgen izquierda), carácter Temporal—Eventual, para riego de una superficie de 40 Has., de los inmuebles Lotes 5 y 6 (Fca. El Algarrobal), catastros N°s 2888 y 2889, ubicados en el Departamento de General Güemes.— De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas,

SALTA — Administración General de Aguas

e) 7 al 9/11/60

N° 7072 — Ref.. Expte. N° 1059/P/60 s. p. precario p. 159/2.—

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARA MARIA JOSEFA PARDO CHACON DE PEREZ tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejado establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 13,12 l/segundo, a derivar del Arroyo Paso del Chañar (márgen izquierda), carácter

Temporal—Eventual, para riego de una superficie de 25 Has. del inmueble Lote 8 (Fca. El Algarrobal), catastro N° 2891, ubicado en el Departamento de General Güemes.— De conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas,

SALTA — Administración General de Aguas

e) 7 al 9/11/60

N° 7055 — Ref.: Expte. N° 13527/48 s. r. p. 159/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que VICTOR VICENTE VILLAFANE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,75 l/segundo, a derivar del Arroyo El Molino, carácter Perpetuo y a Perpetuidad una superficie de 1,0877,60 Has. del inmueble de catastro N° 36, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal de la hijuela denominada El Molino Del Alto,—

SALTA — Administración Gral. de Aguas.

e) 3 al 16/11/60

N° 7002 — REF.: Expte. N° 13994/48.— s. r. p. 149/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MERILES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda) por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,2571 Has., del inmueble SITIO Y VINA catastro N° 549, ubicado en el distrito de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la hijuela comunera.—

SALTA — Administración General de Aguas

e) 25/10 al 8/11/60

N° 7001 — REF.: Expte. N° 2029/51 s. r. p. 159/2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1200 Ha., del inmueble designado como Parcelas 7 y 8 —catastro N° 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas semanales (los días domingo) con todo el caudal de la acequia que deriva para la propiedad.—

SALTA — Administración General de Aguas

e) 25/10 al 8/11/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7094 — EDICTOS:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Carmen Rosa Villagrán de Tapia, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 7 de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 8/11 al 20/12/60

N° 7086 — EDICTO SUCESORIO:

—El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud.Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Estanislao Zalazar.—

METAN, Octubre 31 de 1960.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 8/11 al 20/12/60

N° 7349 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo C. y Com. 5a. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando Subelza.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Noviembre 2 de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 3/11 al 15/12/60

N° 7042 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Telésforo Benítez.
SALTA, Octubre 21 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 31/10 al 13/12/60

N° 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—
SALTA, Agosto 26 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/10 al 9/12/60

N° 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—
SALTA, Octubre 20 de 1960.
Dr. Mario Zenzano — Secretario.
e) 26/10 al 7/12/60

N° 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celia Luna de Herrera.—
Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. Luis Elías S. Gárnaga — Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

N° 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.—
Metán, Octubre 18 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 26/10 al 9/12/60

N° 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chaparro de Colque por el término de 30 días.—
Secretaría, Setiembre 29 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 2/12/60

N° 6985 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—
SALTA, Octubre 18 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/60

N° 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Mindla Finkelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Ostchega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Octubre 19 de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

N° 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto

el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20/10 al 1º/12/60

N° 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 1/12/60

N° 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—
SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 19/10 al 30/11/60

N° 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidic Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

N° 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

N° 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 18 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

N° 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 19/10 al 30/11/60

N° 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

N° 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18/10 al 29/11/60

N° 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

N° 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparó Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 11 — 10 — al 23 — 11 — 60

N° 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

N° 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-10 al 21-11-60.

N° 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

N° 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

N° 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Alonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

N° 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicacio Plaza

Salta, Septiembre 20 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

TESTAMENTARIO:

N° 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita

a los herederos y acreedores de María Benjamín de Alva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Moreno — Secretario.
e) 18|10 al 29|11|60.

REMATES JUDICIALES

Nº 7093 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Muebles y Útiles de Dancing Bañiloché — Heladera Eléctrica cuatro puertas — Combinado amplificadores — Mostradores — Estantería, Mesas, Sillas, Bebidas, Vasos Copas etc. etc.—

SIN BASE

—El día viernes 11 de Noviembre de 1960 en el local de la calle LERMA Nº 763 de esta ciudad de Salta a horas 16.—

REMATARE SIN BASE dinero de contado y al mejor postor los siguientes efectos: —Heladera eléctrica cuatro puertas motor Westinghouse corriente alternada — Combinado corriente alt. — mostrador de madera, Sillas tipo City, Mampara chapadur sillones rinconeros de angulo, mesas varias, bar americano, estanterías para bar, reflectores, parlantes, cuadros tarima de madera de 3.50 mts. por 4 mts. amplificador con micrófono, pantalla plafonier, un techo completo de cielo vaso chapadur de 5 mts. por 15 mts. (75 mts. cuadrados) pantallas plafonier, lote de vasos y copas varias, y lote de bebidas surtidas.— Todo lo cual se encuentra en el lugar donde se efectuará la subasta y puede ser revisado por los compradores en el horario de 15 a 18 horas todos los días.— En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.—Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Pastrana Plácer Clarive — QUTEBRA — Expte. Nº 21315|1960 — Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 8 al 11|11|60

Nº 7092 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — SIN BASE — Heladera Eléctrica Familiar y Combinado de Pie en perfecto estado —flamantes.—

—El día lunes 14 de Noviembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE una heladera eléctrica familiar marca ESLABON DE LUJO en perfecto estado equipo blindado y un combinado marca HERTS RADIO con cambiador de cuatro velocidades en perfecto estado corriente alternada estos bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en el horario de oficinas en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos —Barrios Teófilo vs. Ramón Alemán Rubén —Ejec. Expte. Nº 28438|60.— En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo —
e) 8 al 14|11|60

Nº 7090 — Por Orden del Banco Industrial de la República Argentina.— REMATA — Juan Federico Castanié — Heladera Eléctrica Comercial de 6 puertas.— BASE \$ 15.000.—

—El día Miércoles 16 de Noviembre de 1960 a las 11, remataré por cuenta y orden del Banco Industrial de la República Argentina sucursal Salta y en la sede del mismo calle Juremundo Nº 101, una heladera eléctrica comercial de seis puertas, marca Maderera Argentina gabinete de madera de 1872 cm3., con su correspondiente motor eléctrico, todo en buen estado pudiendo ser revisada en el domicilio de su depositario judicial, señor Salomón Jorge Rajal, calle Dr. J. Cornejo Nº 106 Campo Santo.— El comprador abonará el 30% de seña y el saldo una vez aprobado el remate por el Directorio

del Banco, Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por: 6 días en el Boletín Oficial, 3 días diario El Intransigente.

e) 8 al 15|11|60
Nº 7089 — Por: Andrés Iivento. — Judicial — Un aparato Radio Franklin —BASE \$ 9.568.—

—El día 25 de Noviembre de 1960, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Sa. Nominación Exp. Nº 5035|60, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Genoveva Colque de Ocampo, lo siguiente: Un aparato de radio marca Franklin modelo F. R. 3080—Nº 77983, verio en poder del depositario judicial calle España 654.— BASE \$ 9.568.— Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos m/n., dinero de contado y al mejor postor.— Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez.— Comisión a c. del adquirente, s/ arancel.— Publicaciones con diez días de antelación Ley Nº 12.962 en el Boletín Oficial y diario El Intransigente 3 veces.— Informes al suscrito —Andrés Iivento —Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 8 — al — 21 — 11 — 60

Nº 7083 — Por: Ricardo Gudíño.— Judicial — Heladera Marca Empire Eléctrica SIN BASE.—

—El día 10 de Noviembre de 1960 a horas 19 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta. Remataré: SIN BASE, una heladera marca Empire eléctrica gabinete de metal, color blanco.— Bien éste que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Marta I. de Soto, domiciliada en calle Cataamarca 4051, donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos Ejecutivo —Ríos Roberto e/ Federico Soto. —Expte. Nº 3529|59.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Saldo una vez aprobada la subasta por el juez precedentemente citado.— Edictos por tres días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ricardo Gudíño — Martillero Público.
e) 8 — al — 10 — 11 — 60

Nº 7080 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Una Licuadora Phillips SIN BASE

—el día 24 de Noviembre de 1960 a las 17 horas, en la calle Mitre 398, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Raúl R. Moyano y Cia. S.R.L. vs. Víctor Villalba Ejecución Prendaria —Expte. Nº 4541|60 Remataré SIN BASE, Una Licuadora Nueva Marca Phillips Mod. AL—200 Nº 35626 para ambas corrientes.— Acto del remate 30% Seña y Comisión arancel. Saldo aprobación subasta.— Exhibición: en el mismo lugar todos los días.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente con diez días de anticipación a la subasta.
e) 7 al 9|11|60

Nº 7079 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 17 de Noviembre de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta Remataré SIN BASE Una heladera marca CARMA, de 4 puertas con motor eléctrico, en funcionamiento y Una caja de caudales de hierro, con pedestal de madera c/cerradura marca Phillips y Son, en buen estado, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial, doña Ángela Flores domiciliada en San Martín Esq. Alberdi de la Ciudad de General Güemes, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Bonini, Ponce y Cfa. S. R. L. vs. Urban Flores, expte. Nº 39.628|60. —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 7 al 16|11|60

Nº 7078 — Por: José Alberto Cornejo.— Judicial — Juego de Jardín — SIN BASE.

—El día 9 de Noviembre de 1960, a las 18— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, un juego de jardín de hierro, compuesto de 4 sillones con colchonetas, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Lucana, domiciliado en Buenos Aires 99— Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en juicio: Preparación Vía Ejecutiva — Delaporte Hermanos S. R. L. vs. José María Martínez, Expte. Nº 4827|60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 7 al 9|11|60

Nº 7075 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo BASE \$ 400 m/n. cju.—

—El 28 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m/n.), cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal dos lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto Capital Poica, de Salta. Corresponden los mismos al señor Gerardo Cayetano Sartini, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del libro 126 del R. I. de la Capital medidas: Lote Nº 19 del Plano 1.957, frente 20 mts., fondo 33. mts. 34 cm. Linderos Norte: Lote 20; Sud: Lote 18; Este: Lote Reservado y Oeste: Pje. Sin Nombre. Catastro Nº 25.410— Medidas: Lote Nº 26 del Plano 1957 frente 20 mts., fondo 40 mts.— Linderos: Norte: Camino; Sud: Lote 25; Este: Pasaje sin nombre y Oeste: Lote 27.— Catastro Nº 25426— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. en los autos: Preparación de Vía Ejecutiva —De León de Lobos, Julia vs. Sartini. Gerardo Cayetano, —Expte. Nº 39.757|60 El comprador abonará en el acto del remate en concepto de seña, y a cuenta del precio el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Informes: J. C. HERRERA.— Martillero Público.— Urquiza 326 —Salta.
e) 7 al 25|11|60

Nº 7069 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Camioneta FORD Modelo 1960 SIN BASE

—El 16 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Tribunal del Trabajo en juicio Cobro de Salarios Mamaní Pedro Gonzaga vs. Rodríguez Eduardo procederé a rematar sin base, dinero de contado una camioneta marca Ford F. 100—LOBA 14.000 modelo 1960 en poder del señor Eduardo Rodríguez, Finca El Timbó, Rosario de Lerma.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 7 al 16|11|60

Nº 7067 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Radio R. C. A. Víctor

—El 11 de Noviembre de 1960, a hs. 18 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un aparato de radio marca R. C. A. Víctor, de cinco lámparas, ambas ondas, y corrientes y buen estado de uso y funcionamiento, pudiendo el mismo revisarse en el escritorio del suscrito.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Publicación edictos tres días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo — Echazú y Gutiérrez S. R. L. vs. Miguel Angel Corrales— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público —Telef. 5076.
e) 4 al 8|11|60

Nº 7066 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Cocina a gas de Kerosen.

—El 25 de Noviembre de 1960, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.926.— m/n., importe del cré-

no garantido con la prenda, una cocina a gas de kerosenc, marca Franklin de tres quemadores y horno N° 6632, la que puede revisarse en Balcarce 300 de esta ciudad.— En el acto 30% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador — Publicación edictos cuatro días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial é Intransigente y una quinta publicación en este último en la víspera.— Se hace constar que en caso de no haber postores, acto seguido se procederá a una segunda subasta, SIN BASE sin que ello implique nueva publicación de edictos.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: Ejecución Prendaria — Lerma S. R. L. vs. Domingo Baigorria ó Domingo Guzmán Baigorria.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público.— Tel. 5076.

e) 4 al 9[11]60

N° 7063 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Terreno — Base \$ 6.200.—

—El día 25 de noviembre de 1960 a las 11 horas en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social Alvarado 621 de esta Ciudad REMATARE con la base de \$ 6.200.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno, ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Pueyrredón, entre las de Necocha y Alsina, señalado con la letra A según plano archivado en la D. I. bajo N° 1407 con una superficie de 314 metros con 60 decímetros cuadrados limitando: Norte, propiedad Domingo Roy; Sud, con el lote C, hoy Luis García; Este calle Pueyrredón y Oeste, propiedad de Juan E. Ortiz.— Título folio 409, asiento 1, libro 165 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: Partida N° 5054, Sección B, Manzana 40, Parcela 2.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— ORDENA: Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 3 en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Vicente C. de Vita.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4 al 24[11]60

N° 7054 — Por: Julio César Herrera Judicial — Mesas, Sillas, Mostrador, Envases etc.— SIN BASE.

—El 9 de Noviembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, 32 mesas cuadradas en madera de 1 mts. x 0.80 m.; 15 mesas plegadizas, en madera de 0.70 x 0.70; 75 sillas tipo butaca, y plegadizas; 1 escenario en madera de 5 m. x 5 m.; 1 lote de envases de cerveza, naranjada, indiano, tonic, vino tres cuartos, vino de un litro, un total cien cajones; 1 lote de madera de un palco desarmable de 4 m. x 5 m.; 1 lote de cien discos usados; 1 lote de quinientos vasos 1 litro luminoso; 1 mostrador de madera de 4 mts. y 1 molino chico para moler cereales

Los bienes precedentemente detallados pueden ser revisados por los interesados en calle Aniceto Latorre N° 244 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 4ta. Nom. en los autos: Ejecutivo Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Quiroga Martina Flores de, Expte. N° 4216[59]. Seña: El Comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta —

e) 3 al 9[11]60

N° 7047 — Por: Ricardo Gudiño Judicial — 1 Camión Fiat Mod. 1947 — 10 Ts. SIN BASE.—

El día 9 de Noviembre de 1.960, horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625 de esta ciudad Remataré Sin Base 1 Camión marca FIAT, modelo 1.947, para 10 toneladas, Motor N° 103066 de 115 H. P., serie 666 N. 7, rodado 1100 x 22, cabina pintado color celeste con guardas rojas, que se encuentra en el taller de la calle Mariano Boedo N° 184, de esta ciudad donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de 1ra. I. Cuarta Nom. en lo

C. y C. en el juicio caratulado: Banco Provincial de Salta vs. Quiroga, Julio Ernesto — Ejecutivo, Expte. N° 24057[59].— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ricardo Gudiño — Martillero Público.—

e) 2 al 8[11]60

N° 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— %) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro N° 133, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m2.— ORDENA el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom. en los autos: "Prep. Via Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIOS, Hugo E. — Expte. N° 4686[60]".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

N° 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un terreno con casa de madera en Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 26 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %) o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116[13] de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta.). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbène Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. N° 4166[60]".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

N° 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco BASE \$ 373.334.— %.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— % (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y

herederos de Diez Gómez: Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro N° 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1° del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. N° N° 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1° — 11 — 60

POSESION TREINTAÑAL:

N°6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Límita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 — San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 — San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Límita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro N° 359— San Carlos.— Citase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret. e) 18[10 al 29[11]60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7091 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo José Alberto Gómez Rincón vs. José Orlando Rosa y Pedro Antonio Nioi Expte. N° 40.105/60 ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, 23 de Agosto de 1.960; y

VISTOS: CONSIDERANDO: RE SUELVIO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas.— Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel María Figueroa, en la

suma de \$ 1.960.20 (Un Mil Novecientos Sesenta Pesos Con Veinte Centavos).— Cópiese notifíquese y publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario que la parte actora proponga.— ERNESTO SALIAN — Juez.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos Salta, Setiembre 19 de 1960.—

DR. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 8 al 10/11/60

Nº 7052 — Notifícase al Sr. JULIO OSCAR MAIDANA, que en el juicio Preparación de vía ejecutiva, que le sigue la razón Lerma S. R. L. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en 16 de agosto del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Seiscientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional.—

SALTA, Noviembre 3 de 1960.
EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 7 al 9/11/60

Nº 7074 — NOTIFICACION:

—Por el presente se notifica a don Néstor Lara Mamani, la sentencia dictada en el juicio de ejecución hipotecaria seguido en su contra por don Antonio Mana, por Exp. 21.570 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 3ra. Nominación cuya parte dispositiva es como sigue: Salta, 13 de Octubre de 1950. — Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente Nº 21.570) RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regule los honorarios del Dr.— Cópiese, notifíquese por edictos al demandado por el término de tres días en diarios Boletín Oficial y otro que el actor proponga.— Adolfo D. Torino.— Salta, Octubre 28 de 1960.— A. Escalada Iriondo — Secretario
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 7 al 9/11/60

Nº 7064 — Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3 notifica a Fidel Torres que en los autos: ejecutivo que le sigue Mauricio Berman se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 9 de setiembre de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regule los honorarios del doctor Vicente Nicolás Arias, como letrado de la actora en la cantidad de Un Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional (Art. 9º y 17º del Dec. Ley 107—G/56.— Fdo.: Julio Lazcano Ubios.—

SALTA, Octubre 24 de 1960.— Gustavo A. Gudiño — Secretario
GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario
e) 4 al 8/11/60

Nº 7061 — NOTIFICACION A ANTONIO LEAL Y SIMEON LEAL: en juicio seguido por Antonio Fernández, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se le hace saber que se ha resuelto a) Llevar adelante la ejecución por \$ 690.— m/n. intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 188.— m/n., lo que el suscrito Secretario le notifica.—

SALTA, Agosto 2 de 1960.—
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 4 al 8/11/60

Nº 7060 — NOTIFICACION a Celia Genoveva de Almirón y Santiago Desiderio Almirón: en juicio seguido por Antonio Fernández, Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se le hace saber que se ha resuelto: a) Llevar adelante la ejecución por \$ 1.800.— m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia por tres días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por

un día en El Intransigente; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. Gonzalez en la suma de \$ 536.— % lo que el suscrito Secretario le notifica.—

SALTA, 26 de diciembre de 1958.—Emiliano E. Viera — Secretario.
EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 4 al 8/11/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7085 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor Gregorio Kind —Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, en los autos caratulados Vargas José Arturo —Presunción de Fallecimiento —Expte. Nº 456/60, dispone citar a José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar el defensor de oficio (artículo 90 del C. de Proc.) Julio A. Fernández —Secretario Interino
METAN, Setiembre 7 de 1960
JULIO ALBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 8 al 14/11/60

Nº 7084 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud. Metán, en los autos: Díaz Tomás s/Presunción de fallecimiento expediente Nº 627/60, dispone citar al señor Tomás Díaz por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento en caso de no comparecer (art. 25 ley 14.394)
METAN, Noviembre 3 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8/11/60

Nº 7059 — CITACION A JUICIO:

—A María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter.—
En los autos Ejecutivo — Antonio Fernández vs. María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación; a cargo del Dr. Vidal Frías, citase a María Luisa o Luisa Quiroga Vda. de Ritter, a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, por sí o por apoderado, se le designará defensor de oficio para que la represente.— Lo que el suscrito Secretario le hace saber.—
SALTA, Setiembre 9 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 4/11 al 19/12/60

Nº 7040 — CITACION A JUICIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en el Juicio: Ordinario — Rescisión de contratos Velarde, Eduardo, Alberto César, Nelly V. de Pechieu Jorge R. Velarde y Manuel O. Ruiz Moreno vs. López Ramón V. Nº 21.371/60, cita al demandado Ramón Víctor López para que dentro del término de Veinte Días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad—item lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Escr. Secretario
e) 31/10 al 28/11/60

Nº 7026 — EDICTO:

—El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. Nº 3431/59, cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
SALTA, Octubre 17 de 1960.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 27/10 al 24/11/60

Nº 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de

sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo infímase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenersele por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño.—SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 20/10 al 17/11/60

Nº 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norté del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Pérez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Pérez de Tolosa. Clodomira —Posesión treintaenal, exp. 28.617/60, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Anibal Urribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 20/10 al 17/11/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 7088 — Contrato Social de COPEOIL Sociedad Responsabilidad Limitada.—
—Entre los señores COSTELLO, Moisés Norberto (Argentino 34 años casado), EUSEPI, Hugo Adán (Argentino 24 años, casado), PELLEGRINI, Antonio Mauricio (Argentino, 28 años, soltero), PELLEGRINI, Higinio Pedro Angel (Argentino, 34 años, casado) y ORIGO, Luis (Italiano, 51 años, casado), convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, sometido a las siguientes cláusulas.—

PRIMERA: Constitución y nombre de la Sociedad.— Declárase constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "COPEOIL S. R. L.", que se registrará por este contrato y con arreglo a la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco.—

SEGUNDA: Objeto.— La sociedad tendrá por objeto principal la recuperación de aceites lubricantes, industrialización y comercialización de los mismos, industrialización y comercialización futura de plantas oleaginosas del Norte Argentino, asimismo realizar actos lícitos que pueden interesar a la sociedad.—

TERCERA: Duración.— La sociedad durará quince años a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.—

CUARTA: Domicilio.— La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, paseo Güemes número ciento uno esq. calle del Milagro pudiendo los socios de común acuerdo cambiarlo cuando lo crean conveniente, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.—

QUINTA: Capital Social.— El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, suscrito por los señores socios en la siguiente proporción: COSTELLO, Moisés Norberto ochenta y tres mil pesos, compuesto por ochenta y tres cuotas de mil pesos; EUSEPI, Hugo Adán ochenta y tres cuotas de mil pesos cada una o sea ochenta y tres mil pesos; PELLEGRINI, Antonio Mauricio ochenta y tres cuotas de mil pesos o sea ochenta y tres mil pesos; PELLEGRINI, Higinio Pedro Angel ochenta y tres cuotas de mil pesos cada una o sea ochenta y tres mil pesos y ORIGO Luis ochenta y tres cuotas

de mil pesos cada una o sea ochenta y tres mil pesos.

Los aportes consisten en los valores activos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por Contador Público Nacional, matriculado y que se agrega al presente instrumento como parte integrante del mismo.—

SEXTA: Administración.— La administración y dirección de la sociedad estará indistintamente a cargo de los cinco socios en el carácter de gerentes, quienes intervendrán en las operaciones sociales de la siguiente manera: los señores Luis Origo é Higinio P. A. Pellegrini, tendrán en conjunto el uso de la firma.— No podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas.—

El mandato para administrar, comprende además de las más amplias facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la Ley en especial las siguientes:

a) Dirigir y administrar la sociedad con las únicas limitaciones que este contrato impone;

b) Cobrar créditos y cuando se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título y otorgar los recibos, cartas de pago o los documentos de cancelación respectivos, pagar las deudas de la sociedad, reconocer las obligaciones anteriores a su mandato y hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes;

c) Adquirir a título oneroso o gratuito el dominio de muebles, automotores, medios de transporte de cualquier naturaleza, máquinas etc., semovientes, créditos, derechos, acciones y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos y productos, mercaderías u otros valores y efectos; pactar en cada caso de adquisición las modalidades, condiciones, precios form. de pago, garantías prendarias o personales, satisfacer su importe y tomar posesión de las cosas materia de la adquisición;

d) Tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato escrito ajustando los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación; aceptar rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder la locación, pagar los alquileres;

e) Aceptar o dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales;

f) Tomar en préstamo dinero de los bancos de particulares o de sociedades y en especial de los bancos oficiales, préstamos de fomento de conformidad a las leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantía de prenda común o agraria y prenda con registró, y sin limitación de cantidad;

g) Depositar en los bancos dinero o valores de cualquier especie en cuentas corrientes y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad;

h) Realizar toda clase de operaciones con los bancos y demás instituciones oficiales o particulares, nacionales, extranjeras o provinciales que tengan por objeto adquirir, aceptar, desconfiar, endosar, ceder y negociar en los mismos o con cualquier persona física o jurídica letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, giros, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito público o privado o papeles de comercio, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero provenientes de los valores negociados, otorgar recibo o cartas de pago, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio y hacer declaraciones y manifestación de bienes;

i) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas, toda clase de asuntos de su competencia;

j) Adquirir a título oneroso o gratuito el

dominio o condominio, usufructo y/o cada propiedad de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, enajenar los inmuebles pertenecientes al patrimonio de la sociedad, en su integridad o en lotes, sea por venta, permuta, dación en pago o división de condominio, en las condiciones, precios y forma de pago que lo creyeren conveniente, gravar, constituir o reconocer hipotecas sobre los inmuebles y dividirlos o transferirlos, constituir prendas con o sin registro sobre bienes muebles de la sociedad.—

k) Intervenir en defensa de los intereses sociales en asuntos en que deba plantearse entre los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, o cualquier fuero o jurisdicción; ejercitando las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran poderes especiales.— A tal efecto podrán conferir poderes generales o especiales a cualquier procurador o abogado inscripto en la matrícula;

l) Intervenir en licitación pública o privada y cualquier otro tipo de contratación pública;

m) Explotar marcas de fábricas o invenciones;

n) Celebrar contratos de transporte y todos los demás contratos y actos jurídicos que deriven de las facultades que por este contrato se acuerdan a los gerentes; designar los empleados que juzguen necesarios para el giro social fijar sus remuneraciones, etc. y hacer todas las operaciones comerciales, financieras e industriales destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la sociedad;

o) Conferir poderes especiales o generales de administración, delegando en un tercero las facultades pre insertas.— La presente enunciación es enunciativa y no taxativa;

Será necesaria la firma de todos los gerentes para hacer donaciones, remisiones, quitas o prestaciones a título gratuito para presentar en quiebra a la sociedad o solicitar convocatoria de acreedores;

SEPTIMA: Cesión de cuotas de capital.— El socio que desee transferir en todo o parte sus cuotas de capital tendrá que ofrecerlas en venta a los demás socios.— Solamente después que estos las rechacen podrá venderlas a terceros;

OCTAVA: Obligación de los socios gerentes.— Sin perjuicio de las obligaciones que en general surgen del carácter de gerentes que les confiere la cláusula sexta los señores Luis Origo, Higinio Pedro A. Pellegrini Antonio Maurici, Pellegrini tendrán las siguientes: El señor Luis Origo, desempeñará como jefe servicios comerciales; Higinio Pedro A. Pellegrini Jefe Servicios de Fabricación y Antonio M. Pellegrini deberá administrar en general la sociedad.—

NOVENA: Balance.— El treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario.— Una vez confeccionado el Balance anual será puesto a consideración de los socios, y si dentro de los treinta días subsiguientes no fuera observado, se tendrá por aprobado.

DECIMA: Distribución de Utilidades.— Las utilidades líquidas y realizadas será distribuidas anualmente previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, en proporción a las cuotas de capital.— Las pérdidas eventuales serán soportadas en igual proporción.—

DECIMO PRIMERA: Reservas.— Anualmente por decisión de mayoría de votos se podrá destinar todo o parte de las utilidades a la formación de reservas.—

DECIMO SEGUNDA: Fallecimiento de socios.— En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará hasta el término de su duración.— Los herederos del socio fallecido podrán continuar en la sociedad en lugar del causante a cuyo efecto deberán unificar su representación o en su defecto, vender las cuotas de capital del pre-muerto.— En este caso ofrecerán a los socios supérstites las cuotas de

capital a la venta, y en caso de rechazar estos, podrán venderlas a terceros.—

DECIMO TERCERA: Disolución y Liquidación.— Si la sociedad perdiera más del cincuenta por ciento de su capital y reservas se procederá a la inmediata disolución y consiguiente liquidación que estará a cargo de los socios gerentes.—

DECIMO CUARTA: Retribución de los socios Gerentes.— Los socios gerentes tienen derecho a retribución por su desempeño en la Sociedad como tales.— Dicha retribución será fijada y/o modificada en reunión de socios por mayoría de votos.— En igual forma se fijarán los eventuales retiros con cargo a las cuentas particulares de los socios.—

DECIMO QUINTA: Actividades de los socios gerentes.— No quedan obligados los socios a la exclusividad de la sociedad.— Ninguno de los socios podrá instalar otras industrias de la misma naturaleza de las que explota la sociedad, ni comerciar con materia prima análoga a la, que utiliza en su fábrica ni tener participación directa o indirecta con industrias cuya explotación comercial o industrial realicen explotaciones iguales a la sociedad de la que trata el presente contrato; en todos los casos en que se solicitare por escrito la posibilidad de algunos de los socios de participar en sociedades similares, debe autorizarse por todos los socios.—

DECIMO SENTA: Libros de Actas.— De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará al efecto con las mismas formalidades legales que para los libros de contabilidad y que deberán suscribir los socios en cada oportunidad.— En caso de ausencia de alguno de los socios, los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama, que se archivarán previa transcripción en el libro de actas.— También podrán hacerse representar por apoderados.—

DECIMO SEPTIMA: Intereses sobre las cuentas particulares.— Anualmente o en oportunidad de la confección del balance anual, se procederá a acreditar o debitar a los socios intereses del tipo corriente bancario, sobre el movimiento de sus respectivas cuentas particulares.—

DECIMO OCTAVA: Sometimiento a Arbitros.— Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios, los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre,

República Argentina a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta suscribiendo este instrumento en cinco ejemplares.—

Moisés Norberto Costello — Hugo Adán Eusepi — Antonio Mauricio Pellegrini — Higinio P. Angel Pellegrini — Luis Origo.—

—A los fines legales del presente contrato, se deja constancia del domicilio particular de cada uno de los socios integrantes de COPEOIL S. R. L. — Moisés Norberto Costello Casado Piedra, ciudad de General Güemes (Salta) — Hugo Adán Eusepi, Alberdi 141 A, ciudad de General Güemes (Salta) — Antonio Mauricio Pellegrini, Milagro 324 (Salta) — Higinio Pedro Angel Pellegrini, Paseo Güemes 101 (Salta) y Luis Origo Mendoza 306 (Salta). MOISES NORBERTO COSTELLO — HUGO ADAN EUSEPI — LUIS ORIGO — ANTONIO MAURICIO PELLEGRINI — HIGINIO P. A. PELLEGRINI.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 8/11/60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7071 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término legal que los señores Roberto Sansone y Félix Sansone, únicos integrantes de la sociedad Sansone Hermanos, venden a favor del señor Juan Alberto Capogna el negocio de panadería de propiedad de los primeros ubicado en calle Gorriti 555 de esta ciudad, libre de pasivo.— Oposiciones de ley ante el suscrito escribano, avenida Belgrano 466, teléfono 5506, donde las partes constituyen domicilio legal.— JUAN PABLO ARIAS Escribano Público.

e) 7 al 11/11/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7087 — CLUB SPORTIVO ANIMANA —

—Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre del corriente año en el domicilio del Sr. Pascual Sajama.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura de la Memoria Anual.
- 2º) Lectura del Balance e Inventario
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

—Primera citación: Horas 10 a 11.— Venci-

do el término de la misma, se sesionará con el número de socios presente.—

Animaná, Noviembre 2 de 1960.

GABRIEL LOPEZ (h) — Presidente

HERIBERTO ACOSTA — Secretario

e) 8/11/60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960